

DECRETO ALCALDICIO N° 1028 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOVA, 14 de Mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 421 de fecha 10.05.2010 de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita se autorice devolución de dinero ingresado por concepto de Derecho Municipal por Edificación, por un valor de \$ 95.015, a nombre del Sr. Juan Jorge Henríquez Mora, C.I. N° 11.586.284-7, debido a que el contribuyente presentó la renuncia a postulación al subsidio rural.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 95.015 a don Juan Jorge Henríquez Mora, C.I. N° 11.586.284-7, correspondiente a valor cancelado por concepto de Derechos de Edificación, en atención a que el contribuyente presentó la renuncia a la postulación al subsidio rural.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 26.01.001 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/PAL

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)